RUTA DE ATENCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.



CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

BARULLO SAN PEDRO MARTIR

AÑO 2026

RUTA DE ATENCION INTEGRAL

¿Qué es?

La ruta integral de atención es un conjunto de acciones necesarias para garantizar la atención de los NN encaminadas a asegurar que en el ambiente donde transcurren la vida de los niños y niñas existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garanticen la promoción de sus derechos.

De acuerdo con el Código de Infancia y Adolescencia – Ley 1098 de 2016, es deber del Estado, la familia y la sociedad para con los niños y las niñas, adelantar cuatro acciones fundamentales que constituyen la protección integral de los niños y las niñas:

1. El reconocimiento de los derechos
2. La garantía de los derechos
3. La prevención de la amenaza o vulneración de los derechos
4. Restablecimiento de los derechos vulnerados.

Acciones:

1. Promoción: fomento del desarrollo integral

2. Prevención: evita inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de los niños y niñas.

3. Atención: ejecución de los servicios bajo estándares de calidad.

4. Seguimiento: monitoreo y cierre.

Conceptos básicos

- *Activación de rutas:* reporte a otras entidades para que se involucren de acuerdo con sus competencias.
- *Amenaza:* situación de peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños y niñas.
- *Atención integral:* conjunto de acciones intersectoriales e intencionadas.
- *Inobservancia:* incumplimiento, omisión, negación de acceso a un servicio o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienes las autoridades.
- *Proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD):* conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que las autoridades administrativas debe desarrollar para la restauración de los derechos de los NN.

- *Revictimización:* es la victimización secundaria o doble victimización que realizan las instituciones y/o profesionales encargados de prestar atención a la víctima ya sea por malos tratos o violencia física o verbal.

- *Ruta integral de atenciones (RIA):* ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada convoca todos los actores del Sistema nacional de bienestar familiar con presencia competencia y funciones.

- *Vulneración de derechos:* situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas cuando no constituye una observancia de derechos.

- *Enfoque diferencial:* método de análisis y actuación que reconocer las inequidades riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto individual o colectivo.

Tipificación de la violencia

Los tipos de violencia contra niños, niñas y adolescentes como omisión, abuso, uso de la fuerza o del poder que se expresa a través de la violencia física, psicológica, sexual y/o negligencia y se determina de la siguiente manera:

- Violencia física: lesión, daño a la salud o al desarrollo.

- Violencia psicológica: humillar, rechazar, aterrorizar, aislar, ser permisivos o cualquier conducta que perjudique su salud mental o bienestar emocional.

- Violencia sexual: acto o comportamiento sexual ejercido o en presencia de un niño.

- Omisión, negligencia o abandono: cuando no se protege a la exposición del peligro.

Factores de riesgos y factores protectores para la prevención de las violencias hacia los niños y niñas

Factores de riesgos	Factores protectores
• Antecedentes de crianza e historia de vida. • Relaciones conflictivas. • Baja capacidad para el cuidado y la crianza. • Condiciones de pobreza, hacinamiento. • Naturalización de la violencia.	• Vínculos afectivos de apego, cuidado amoroso. • Prácticas de cuidado en salud, Valoración integral al día. • condiciones de vida saludables. • Redes sociales de apoyo. • Ambientes físicos adecuados (iluminación, rutas seguras, libres de contaminantes.

RUTA DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN E INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICB

Paso 1: identificar signos y síntomas de alerta de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos.

Tipo de violencia	Signos y síntomas
Física	• Moretones, laceraciones, abrasiones o cicatrices. • Mordeduras. • Quemaduras y escaldaduras. • Fracturas Lesiones viscerales o de otros órganos internos. • Lesión neurológica, lesión en la cabeza. • Otras lesiones.
Psicológica	• Alteraciones en el desarrollo motor, del lenguaje y cognitivo. • Problemas de control de esfínteres. • Actitud silenciosa y tristeza sin motivo aparente. • Apatía, inhibición en el juego. • Trastornos de la alimentación y del sueño, pesadillas recurrentes. • Trastornos de conducta (retraimiento, comportamientos agresivos. • negativistas, hiperactividad o falta de atención). • Asilamiento familiar, social o comunitario.
Sexual	• Lesión genital, anal o perianal (por ejemplo, hematomas, laceraciones, hinchazón o abrasión). • Juegos sexuales constantes con otros niños o niñas, juguetes o su propio cuerpo. • Desconfianza, temor o rechazo especialmente hacia las personas adultas. • Dificultad en el control de esfínteres, una vez logrado. • Dificultades en el aprendizaje del control de impulsos y en su Autocuidado. • Problemas para dormir, pesadillas o terrores nocturnos frecuentes. • Problemas de atención y concentración. • Conductas hiperactivas, ansiedad y dispersión
Omisión o negligencia	• No se proporcionan las necesidades básicas (comida, ropa adecuada). • Infestaciones recurrentes o persistentes, como sarna o piojos. • Falta de higiene. • Ropa inadecuada para las condiciones climáticas Alimentación y/o hábitos horarios inadecuados. • Explicación inadecuada de la insistencia a las UDS, UCA, UA • Enfermedad crónica sin seguimiento médico regular; no se garantiza el acceso a la atención médica o el tratamiento adecuados (por ejemplo, falta de vacunación, no administrar medicación recomendada)

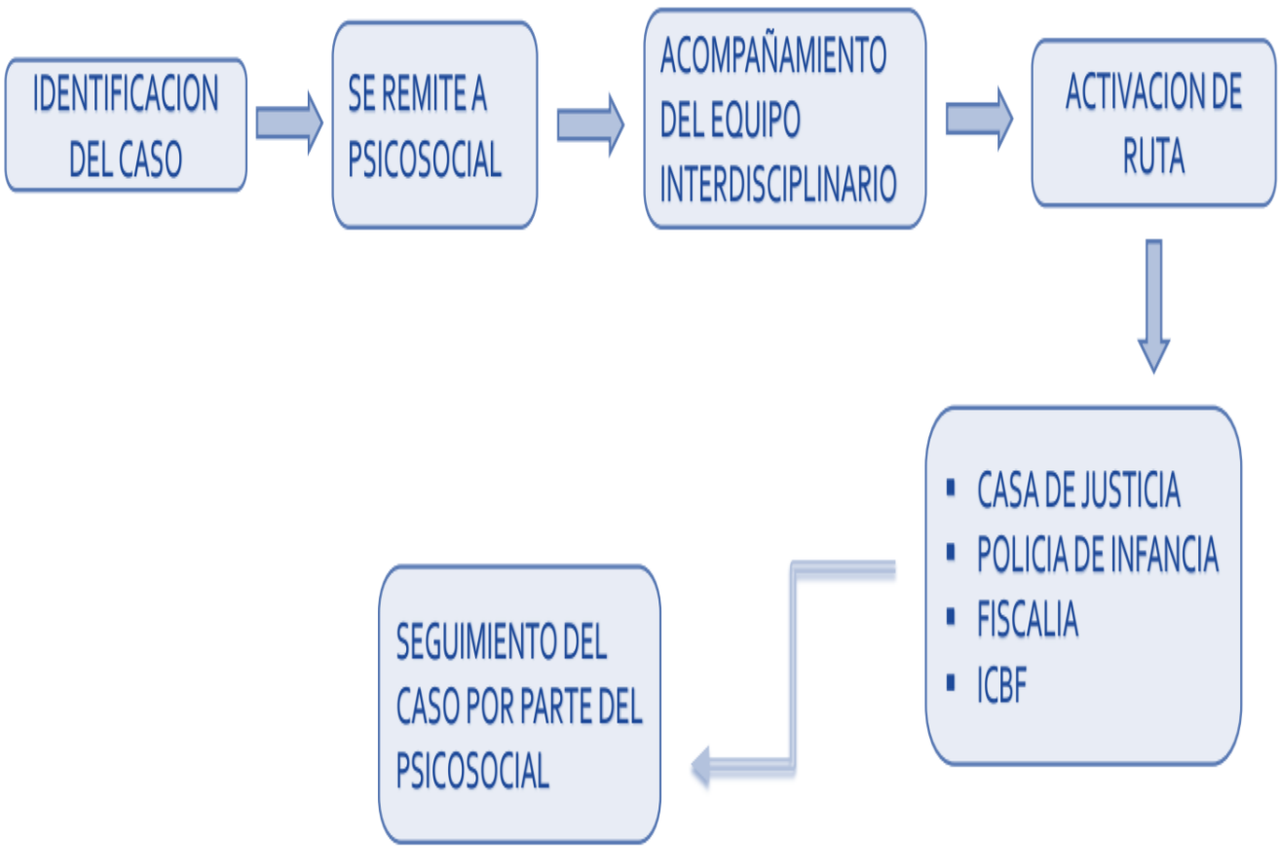
Paso 2: se hace la notificación por parte del talento humano de la UDS, UCA o UA de la alerta identificada la cual se debe consignar en el registro de novedades.

Paso 3: se da el análisis de la situación y decisión de activar o no la Ruta Integral de Atenciones en casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos donde el coordinador de la UDS convoca al equipo interdisciplinario (psicosocial, profesional de salud y nutrición, coordinador/a y agente educativo) para realizar un ejercicio conjunto de análisis de las acciones a desarrollar de manera inmediata.

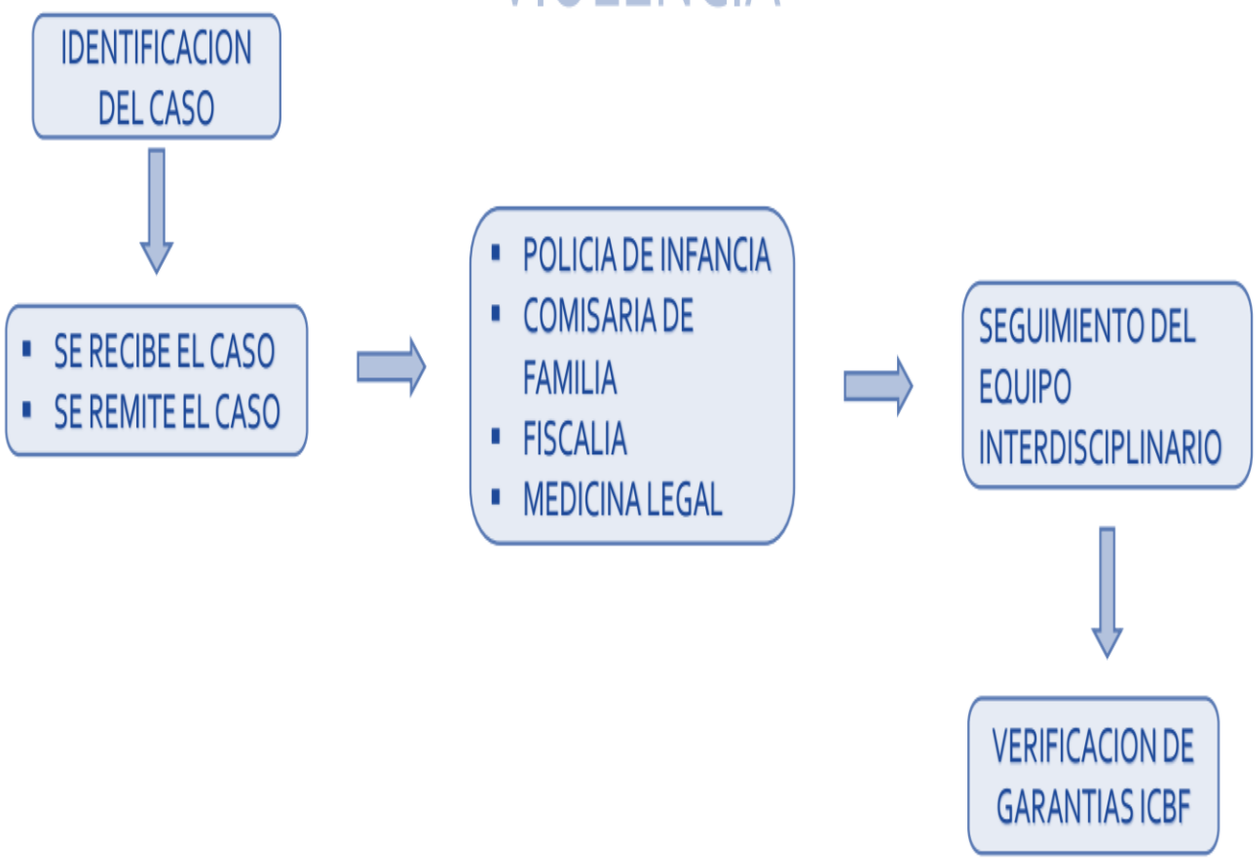
Paso 4: se da la activación de la Ruta integral de atenciones por el profesional designado en el paso anterior.

Paso 5: el responsable de realizar seguimiento hasta que se verifique que el niño o niña atendida en el sector correspondiente, de acuerdo con la ruta integral de atenciones ante casos de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos

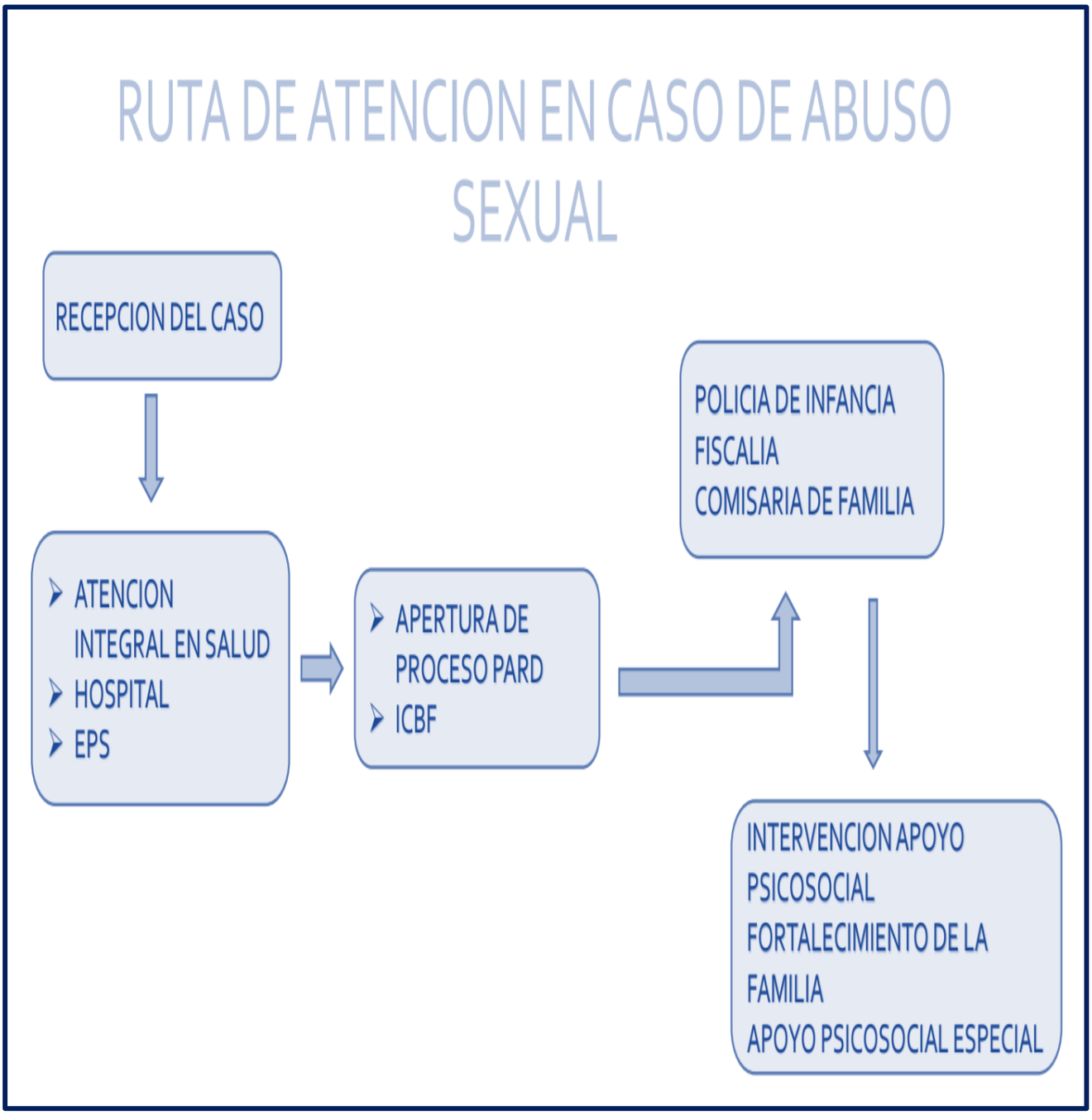
RUTA PARA CASOS DE VULNERACION DE DERECHOS



RUTAS DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MALTRATO Y VIOLENCIA



RUTA DE ATENCION EN CASO DE ABUSO SEXUAL



RUTA DE ATENCIÒN A NIÑOS CON ALTERACIONES EN EL DESARROLLO

